

Se propicia la creación de un consejo de fomento, un archivo general audiovisual y una comisión de filmación. La Diputada del PJ busca garantizar la equidad de género, la pluralidad cultural y la democratización a través de la inclusión de mujeres, colectivos étnicos y de diversidad funcional y sexual.

PROYECTO EN LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Industria audiovisual: Marlén Gauna impulsa una ley de apoyo estatal

La diputada provincial Ana María Marlén "Marlén" Gauna, del Partido Justicialista (PJ), propone sancionar una ley de promoción de la industria audiovisual en Corrientes. El Expediente N° 20.369, con estado parlamentario desde la sesión del miércoles 16 de septiembre, busca establecer "el fomento a la creación y producción de obras cinematográficas y audiovisuales, su difusión, conservación, restauración y preservación como patrimonio socio-cultural, priorizando la valoración de las identidades regionales, la diversidad cultural, de géneros y la libertad de expresión artística".

El proyecto está a estu-



dio de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, que preside Valeria Pavón e integran los diputados Hugo Calvano,

Edgar "Egui" Benítez, César Lezcano y Eliana Nazer.

"UN CAMBIO DE MIRADA"

Según fundamentó Marlén Gauna, el eje de la propuesta consiste en "un cambio de mirada". Según expuso, la actividad audiovisual "ha dejado de ser concebida meramente como una manifestación artística o suntuaria para consolidarse a nivel global como una industria estratégica, intensiva en capital humano, generadora de valor agregado y motor central de la denominada economía del conocimiento". Por eso, advirtió que "Corrientes no puede permanecer al margen de un sector que moviliza inversiones, atrae divisas y dinamiza la economía local".

La legisladora sostuvo que cada rodaje activa servicios de hotelería, gastronomía, transporte, diseño, carpintería, electricidad y técnica de sonido e ilumi-

nación, con un efecto multiplicador sobre la economía regional.

CONSEJO DE FOMENTO

El texto, de 33 artículos, designa como autoridad de aplicación al Instituto de Cultura, creado por la Ley N° 6.027, y crea el Consejo de Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual. Ese cuerpo tendrá un representante del Instituto, cuatro realizadores o técnicos, un delegado estudiantil y otro de festivales o espacios de exhibición.

Se suman el Foro Provincial de la Industria Audiovisual, de funcionamiento *ad honorem*, y un registro de trabajadores del sector. Respecto de ello, Gauna remarcó que la iniciativa "evita incurrir en la creación de estructuras burocráticas sobredimensionadas" y que, en cambio, "se optimizan los recursos institucionales preexistentes".

Cómo se financiaría

El proyecto instituye el Fondo de Fomento a la Industria Audiovisual, que se nutriría de una asignación anual del Presupuesto provincial, partidas del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (Incaa) y aportes privados bajo la Ley N° 6.333 de financiamiento de actividades culturales.

A su vez, fija un tope del 15 por ciento para gastos administrativos y un mínimo del 85 por ciento para producción, becas, concursos y equipamiento.



Empleo local

Además, se define como películas locales a las habladas en español, guaraní o lenguas de uso popular, realizadas por equipos de nacidos en la provincia o extranjeros con cinco años de residencia y rodadas al menos en un 50 por ciento en territorio correntino. A las producciones de afuera les exige que más de la mitad de los técnicos sean oriundos de Corrientes.

Asimismo, en el proyecto de ley se propuso que las actividades que reciban subsidios deberán garantizar acceso gratuito o a precios accesibles, con gratuidad para jubilados, estudiantes y docentes.

También prevé una cuota de pantalla para que los medios estatales provinciales difundan las actividades del sector.

Insistencia

La iniciativa llega después de años de reclamos del sector. El Foro de Políticas Audiovisuales de la Provincia ya había señalado como objetivo central la sanción de una ley de promoción. Un avance parcial fue la Ley N° 6.688, sancionada el 28 de agosto de 2024, que incluyó la actividad audiovisual en el régimen de la Ley N° 5.470.

En lo político, la propuesta le permite al PJ instalar una agenda de desarrollo cultural. Su recorrido dependerá de la voluntad de consensuar en una comisión presidida por Pavón, de la UCR, y que cuenta con mayoría representativa del oficialismo provincial; y de que el Ejecutivo asuma las partidas presupuestarias que el fondo requiere.

"Un deber estatal de soberanía cultural"

La Comisión de Filmación (Film Commission) promoverá como escenarios de rodaje "desde la riqueza paisajística de los esteros del Iberá y las costas del río Paraná hasta el patrimonio arquitectónico de nuestras ciudades", arguyó la autora del proyecto. A la vez, se impulsa la creación del denominado Archivo General Audiovisual, con el que, según la autora, se aborda "una deuda histórica imperiosa", dado que gran parte de la memoria visual y sonora local corre riesgo de perderse. Su preservación, expresó, es "un deber estatal indelegable de soberanía cultural".



MARLÉN GAUNA. La Diputada del PJ impulsó el proyecto.